BOLETIN



OFICIAL

Administración y venta de ejemplares: Trafalgar, 29. MADRID. Teléfono 24 24 84

DEL ESTADO

Ejemplar, 1,00 peseta. Atrasado, 2,00 pesetas. Suscripción. Trimestre, 65 pesetas

Año XV

Domingo 8 de octubre de 1950

Núm. 281

SUMARIO

**************************************	GINA	•	- KOING
JEFATURA DEL ESTADO		DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se nom- bra, por ascenso, en comisión, Jefe Superior de Admi- nistración del Cuerpo Pericial de Advanas a don Juan	
DECRETO de 7 de octubre de 1950 por el que se concede a Su Eminencia el Cardenal Patriarca de Lisboa, Doc-	j	Delicado Marañón, Vista de la de Sevilla MINISTERIO DE AGRICULTURA	
tor Manuel Gonçalves Cerejeira, honores correspondien- tes a Principes de sangre Real durante el tiempo que ostente la representación del Papa Pío XII en las ce- remonias que se han de verificar con motivo del IV Cen-		DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se de- clara jubilado, por cumpir la edad reglamentaria, al Presidente de Sección del Jonsejo Superior de Montes en situación de supernumerario don Fernando Rodriguez	
tenario de la muerte de San Juan de Dios en España y Portugal	4288	Otro de 15 de septiembre de 1950 por el que se asciende	429¥
GOBIERNO DE LA NACION	<i>\$</i>	a Perito Agricola del Estado, Superior de primera clase, a don Silvino Maupoey Izquierdo	4291
PRESIDENCIA DEL GOBIERNO DECRETO de 6 de octubre de 1950 por el que se nombra Secretario segundo de las Cortes Españolas a don Tomás	4288	Perito Agricola del Estado. Superior de primera clase, a don José Nofuentes Raya	4291
MINISTERIO DE ASUNTOS ENTERIORES DECRETO de 1 de octubre de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de Carlos III	7200	suplemento de crédito de 6.258,33 pesetas al presupuesto del Africa Occidental Española	4292
al señor Sean Tomas O'Kelly Ceallaigh, Presidente de la República de Irlanda	4288	emisión especial de sellos de correo para los territorios de Guinea, con motivo de la celebración de la próxima Conferencia internacional de africanistas occidentales que se celebrará en Santa Isabel de Fernando Poo	
señor Paulo Arsenio Verissimo Cunha. Ministro de Nego- cios Extranieros de Portugal: al señor Virgilio Diaz Or- dónez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana: al excelentísimo señor dan Eul-		MINISTERIO DE JUSTICIA Orden de 26 de septiembre de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarias de Juggados Comarcales entre Secretarios en activo de	•
bino Santos Olivera, Arzobispo de Granada, y a don Rai- mundo Fernandez-Cuesta	4288	tercera categoria Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don Juan Salguero Marfil, Oficial Ha- bilitado de la Justicia Municipal, en situación de exce- dencia por servicio militar	
Ignacio de Muguiro y Muñoz de Eaena: a don Francisco de Amat y Torres; a don Justo Gonzalez Turrio; a don José María Arellano a Ipea: a don Jošé de Aguinaga Kiles: a don José María González-Llanos y Caruncho:	,	Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se pronueve a Juez comarcal de segunda categoria a don Antonio Ma- ría Puelles y Puelles Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se pro-	4292
a don José Navarro Reverter, y al señor Jorge Pereira Jardim, Subsectario para el Comercio y la Industria de Portugal	4289	mueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Luis Cisneros Hernández Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Constantino	4292
DECRETO de 2 de octubre de 1950 por el que se recono- ce al ilustrisimo y reverencisimo señor don Diego Buga- llo Pita, Auditor-Asesor del Nuncio	4289	Scals y Aracil Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Pedro Alar-	4292
DECRETO de 3 de octubre de 1950 por el que se pro- mueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros y se le nombra Jeje de Ingenieros del Cuerpo de Ejérci-		cón Sánchez Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don José Fernández Tomé, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Becerreá (Lugo)	
to ocho y de los Servicios de Ingenieros de la octava Región Militar al Coronel de dicha Arma don Floren- cio Bauluz Zamboray	4290	Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se decla- ran en situación de excedencia voluntaria, por incom- patibilidad, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Mu- nicipal que se relacionan	
Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blan- co, de primera clase, al Teniente de la Guardia Civil don Miguel Pérez Fernández	4290	Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria a los Oficiales Ha- bilitados de la Justicia Municipal que se citan	4293
MINISTERIO DE HACIENDA DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se autoriza al excelentisimo señor Ministro de Hacienda a con-		Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se declarar en situación de excedencia por incompatibilidad de car- gos a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal	•
vocar oposiciones para cubrir veintícinco plazas de alum- nos en la Academia Oficial de Aduanas Otro de 8 de septiembre de 1950 por el que se deroga el de 21 de mayo de 1943 por el que se incluyeron diver-	4290	que se relacionan	!
sos terminos municipales de la provincia de La Coruña en la Zona de Seguridad Fiscal	4290	se citan Otra de 30 de septiembre de 1950 por la que se declaran en situación de excedencia por incompatibilidad a los	4 293
al Consorcio de la Zona Franca de Vigo la subvencion del Estado establecida en el artículo 72 del Reglamento de Puertos, Zonds y Depósitos Francos	4291	Agentes de la justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que se mencionan	4293
Otro de 8 de septiembre de 1950 por el que se jubila, por cumplir la edal reglamentaria, a don Fernando Rodri- guez Torres, Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo de In- genieros de Montes al servicio del Ministerio de Ha-	_	liares de la Justicia Municipal que se relacionan Otra de 2 de octutre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don José López Diaz, Oficial Habilitado	4293
cienda Otro de 8 de septiembre de 1950 por el que se confirma en el empleo de Jete Superior de Administración del Cuer-	4291	de la Justicia Municipal, en situación de excedencia vo- luntaria	4 294
po Pericial de Aduanas a don Cecilio Gutiérrez y Gonza- les, segundo Jeje de la de Palita de Mallotse un see see	4291	Ministrate at cardo de Orienta Policifico one use per the car ere	

P	AGINA		PAGINA
MINISTERIO DE HACIENDA Orden de 5 de octubre de 1950 sobre aprobación de los sellos commemorativos del Centenario del Sello Españo'.	4294	Orden de 4 de octubre de 1950 por la que se determinan los indices de revision de precios para el mes de septiembre anterior	
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Orden de 6 de septiembre de 1950 por la que se declara depurada a doña Maria de los Angeles Tobio Fernández. funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos	4294	MINISTERIO DE TRABAJO Orden de 20 de septiembre de 1950 por la que se declaran extinguidas las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se indican	
Otra de 11 de septiembre de 1950 por la que se confirman en sus cargos de Encargados de Curso, para el curso de 1950-51, de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria, de Sevilla, a los señores que se citan. Otra de 17 de septiembre de 1950 por la que se confirman en sus cargos de Encargados de Curso, para el de 1950-51.	4294	PRESIDENCIA DEL GOBIERNO.—Dirección General de Marruccos y Colonias.—Anuncio por el que se convoca concurso público entre artistas para la elección de un dibujo para incedelo de sellos de correo de la emision especial autorizada para la Guinea española por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de octubre de 1956	
en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, a los señores que se mencionan	4294	ASUNTOS EXTERIORES Direction General ae Politica Económica Anunciando concurso para adjudicar las ac- ciones de la Compañía «Sociedad Española de Explota-	
1950-51, en la Escuela Central de San Fernando, de Madrid, a los señores que se relacionan	4294	ciones Mineras» INDUSTRIA Y COMERCIO.—Dirección General de Indus- tria.—Autorizando a «León Industrial, S. A.», la modifica- ción de la línea efectrica que se cita	
adjudicación a don Delfin Sayos y resolviendo nueva adjudicación del mobiliario escolar que se indica, a dofia Mercedes Delgado	4294	Autorizando a «S. A. Electra de Viesgo» la instalación de una línea eléctrica que se menciona AGRICULTURA.—Direction General de Agricultura (Secri-	4296
MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Orden de 4 de octubre de 1950 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala ter- cera del Tribunal Supre.no de Justicia en el pleito con- tencioso-administrativo número 1.052	4295	cio Nacional de Celtiro y Fermentación del Tabaco, Transcribiendo relación de cultivadores autorizados en la Zona octava para la campaña 1950-51. (Continuación.) ANEXO UNICOAnuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.	4297

JEFATURA DEL ESTADO

DECRETO de 7 de octubre de 1950 por el que se concede a Su Eminencia el Cardenal Patriarca de Lisboa, Doctor Manuel Gonçalves Cerejeira, honores correspondient es a Príncipes de sangre Real durante el tiempo que ostente la representación del Papa Pío XII en las ceremo nias que se han de verificar con motivo del IV Centenario de la muerte de San Juan de Dios en España y Por tugal.

Habiéndose dignado Su Santidad el Papa Pío XII designar a Su Eminencia el Cardenal Patriarca de Lisboa, Doctor Manuel Gonçalves Cerejeira, como su legado «a lattre» para las ceremonias que se han de verificar con motivo del IV Centenario de la muerte de San Juan de Dios en España y Portugal, y siendo Mi deseo corresponder en forma adecuada a tan alta representación del Santo Padre.

Vengo en disponer se concedan a Su Eminencia el Cardenal Legado durante todo el tiempo en que, ostentando dicha representación, permanezca en territorio español los honores correspondientes a Principes de sangre Real.

Dado en El Pardo, a siete de octubre de mil novecien tos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

GOBIERNO DE LA NACION

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

DECRETO de 6 de octubre de 1950 por el que se nombra Secretario segundo de las Cortes Españolas a don Tomás Romojaro Sánchez.

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo séptimo de la Ley de creación de las Cortes Españolas de diecinueve de julio de mil novecientos cuarenta y dos,

Vengo en nombrar Secretario segundo de las Cortes Españolas a don Tomás Romojaro Sánchez.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a seis de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

DECRETO de 1.º de octubre de 1950 por el que se concede la Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de Carlos III al Sr. Séan Tomas O'Kelly Ceallaigh, Presidente de la República de Irlanda.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Sr. Séan Tomas O'Kelly Ceallaigh, Presidente de la República de Irlanda, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Muy Distinguida Orden de Carlos III.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETOS de 1.º de octubre de 1950 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica al Sr. Paulo Arsenio Verissimo Cunha, Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal; al señor Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana; al Excmo. sefior don Balbino Santos Olivera, Arzobispo de Granaca, y a don Raimundo Fernández-Cuesta.

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Sr. Paulo Arsenio Verissimo Cunha, Ministro de Negocios Extranjeros de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto. dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Sr. Virgilio Díaz Ordóñez, Secretario de Estado de Relaciones Exteriores de la República Dominicana,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de

Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en el Excmo. Sr. don Balbino Santos Olivera, Arzobispo de Granada.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cinquenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Raimundo Fernández-Cuesta.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETOS de 1.º de octubre de 1950 por los que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil a don Carlos Cañal y Gómez-Imaz, a don Pedro Prat y Soutzo, a don Ignacio de Muguiro y Muñoz de Baena, a don Francisco de Amat y Torres, a don Justo González Tarrio, a don José María Arellano e Igea, a don José de Aguinaga Kiles, a don José María González-Llanos y Caruncho, a don José Navarro Reverter y al Sr. Jorge Pereira Jardim, Subsecretario para el Comercio y la Industria de Portugal.

En atención a las circunstancias que concurren en don Carlos Cañal y Gómez-Imaz,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Pedro Prat y Soutzo,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cinquenta.

FRANCISCO FRANCO

E! Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Ignacio de Muguiro y Muñoz de Baena,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Francisco de Amat y Torres,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO
El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Justo González Tarrio,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don José Maria Arellano e Igea.

José María Arellano e Igea, Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don José de Aguinaga Kiles.

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del

Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don Jose Maria González-Llanos y Caruncho,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO
El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

En atención a las circunstancias que concurren en don José Navarro Reverter,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO
El Ministro de Asuntos Exteriores,
ALBERTO MARTIN ARTAJO

Queriendo dar una prueba de Mi aprecio al Sr. Jorge Pereira Jardim, Subsecretario para el Comercio y la Industria de Portugal,

Vengo en concederle la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a primero de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

DECRETO de 2 de octubre de 1950 por el que se reconoce al ilustrísimo y reverendísimo señor don Diego Bugallo Pita, Auditor-Asesor del Nuncio.

Su Santidad el Papa Pío XII, en virtud del Motu Propio «Apostólico Hispaniarum Nuntio», artículo sexto, número tres, se ha dignado nombrar, con fecha nueve de julio de mil novecientos cincuenta, al ilustrísimo y reverendísimo señor don Diego Bugallo Pita para el cargo de Auditor-Asesor del Nuncio, en la vacante producida por fallecimiento del ilustrísimo y reverendísimo don Antonio Eiguren Esturo.

En virtud de lo cual, y a tenor del Decreto-ley de primero de mayo de mil novecientos cuarenta y siete, Vengo en disponer:

Artículo único.—Se reconoce como Auditor-Asesor del Nuncio al ilustrisimo y reverendisimo señor don Diego Bugallo Pita, con los derechos que anteriormente tuviera dicho cargo.

Dado en El Pardo a dos de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Asuntos Exteriores, ALBERTO MARTIN ARTAJO

MINISTERIO DEL EJERCITO

DECRETO de 3 de octubre de 1950 por el que se promueve al empleo de General de Brigada de Ingenieros y se le nombra Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejército ocho y de los Servicios de Ingenieros de la octava Región Militar al Coronel de dicha Arma don Florencio Bauluz Zamboray.

Por existir vacante en la escala de Generales de Brigada de Ingenieros y en consideración a los servicios y circunstancias del Coronel de dicha Arma don Florencio Bauluz Zamboray, a propuesta del Ministro del Ejército y de acuerdo con el Consejo de Ministros.

Vengo en promoverle al empleo de General de Brigada de Ingenieros, con la antigüedad de esta fecha, nombrándole Jefe de Ingenieros del Cuerpo de Ejercito ocho y de los Servicios de Ingenieros de la octava Región Militar.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

DECRETO de 3 de octubre de 1950 por el que se concede la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, al Teniente de la Guardia Civil don Miguel Pérez Fernández.

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de treinta y uno de diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en atención a los muy relevantes méritos y servicios que concurren en el Teniente de la Guardia Civil don Miguel Pérez Fernández, a propuesta del Ministro del Ejército y previo acuerdo del Consejo de Ministros,

Vengo en concederle la Cruz de la Orden del Mérito Militar con distintivo blanco, de primera clase, pensionada con el diez por ciento del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato o pase a la situación de retirado.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pardo a tres de octubre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro del Ejército, FIDEL DAVILA ARRONDO

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se autoriza al excelentísimo señor Ministro de Hacienda a convocar oposiciones para cubrir veinticinco plazas de alumnos en la Academia Oficial de Aduanas.

Por precepto reglamentario, los alumnos de la Academia Oficial de Aduanas deben seguir en la misma dos cursos consecutivos, a efectos de adquirir la capacitación y conocimientos precisos a la función que ha de estarles encomendada, siendo procedente, en consecuencia, cubrir en la proporción debida, mediante oposición a ingreso en la expresada Academia, las vacantes que se vayan produciendo en el Cuerpo Pericial de Aduanas.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Hacienda para convocar oposiciones con el fin de cubrir en la Academia Oficial de Aduquas hasta veinticinco plazas de alumnos para el Cuerpo Pericial.

Artículo segundo.—Las oposiciones se ajustarán a los l

preceptos contenidos en los artículos catorce y siguientes del Reglamento para la organización y funcionamiento de la mencionada Academia Oficial, aprobado por Decreto de veinticuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y uno, con las modificaciones establecidas en el mismo por Decretos de siete de julio de mil novecientos cuarenta y cuatro, cinco de julio de mil novecientos cuarenta y cinco y catorce de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Articulo tercero.—En la convocatoria se tendrá presente lo dispuesto en la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y siete, sobre provisión de plazas en

la Administración del Estado.

Artículo cuarto.—Por el Ministerio de Hacienda se dictarán las disposiciones necesarias para el cumplimiento de lo prevenido en los artículos precedentes.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda. JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se deroga el de 21 de mayo de 1943 por el que se incluyeron diversos términos municipales de la provincia de La Coruña en la Zona de Seguridad Fiscal.

Las exportaciones clandestinas de mercancías que se realizaban por diversos puntos de la frontera hispano portuguesa y muy especialmente por la provincia de Pontevedra, motivaron el establecimiento de la Zona de Seguridad Fiscal, creada por Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos y el desplazamiento de tal tráfico irregular a la provincia de La Coruña, fué causa de que por Decreto de veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres se ampliara dicha Zona a la citada provincia, a fin de poder investigar y reprimir las transacciones ilegitimas, defendiendo así los intereses del Tesoro y los de la economía nacional.

Puede afirmarse que actualmente, y por diversas causas, este desplazamiento de las exportaciones clandestinas a realizar por la provincia de La Coruña, ha desaparecido en su totalidad, como lo demuestran los informes emitidos por los servicios aduaneros competentes y la carencia de sanciones por tráfico ilícito de los géneros afectados. En consecuencia, y procurando en todo momento que las medidas fiscales no produzcan trabas innecesarias al libre juego de las actividades mercantiles e industriales, procede derogar el Decreto de venitiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres, que amplió a la provincia de La Coruña la Zona de Seguridad Fiscal.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se deroga el Decreto de veintiuno de mayo de mil novecientos cuarenta y tres por el que la Zona de Seguridad Fiscal, creada por Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, fue ampliada a la provincia de La Coruña.

Artículo segundo.—Queda subsistente y se ratifica el contenido del mencionado Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, exceptuándose del cumplimiento de las disposiciones que en relación con la Zona de Seguridad Fiscal en el mismo se contienen, las Dependencias militares o navales establecidas en dicha Zona, si bien las guías o documentos que se formalicen para las expediciones de los citados organismos, servirán a la vez para justificar la procedencia legal de los géneros y para legalizar su circulación por la Zona de referencia.

Artículo tercero.—Se autoriza al Ministerio de Hacienda para que, mediante la oportuna disposición, pueda reducir o ampliar, a nuevos sectores del territorio nacional, la extensión de la Zona de Seguridad a que se refiere el Decreto de diez de noviembre de mil novecientos cuarenta y dos, como asimismo para modificar con la inclusión o exclusión de las mercancías afectadas que se estimen precisas, el contenido de los artículos segundo y tercero del expresado Decreto, ratificandose para la totalidad de la Zona existente en cualquier tiempo, las facultades concedidas a dicho Ministerio por el Decreto de referencia en su artículo séptimo.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El

Pazo de Meirás a ocho de septiembre de mil novecientso cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se concede al Consorcio de la Zona Franca de Vigo la subvención del Estado establecida en el artículo 72 del Reglamento de Puertos, Zonas y Depósitos Francos.

Creada la Zona Franca de Vigo por Decreto de veinte de junio de mil novecientos cuarenta y siete y reconocida en la base octava del Real Decreto-ley de once de junio de mil novecientos veintinueve la posibilidad de otorgar una subvención por el Estado, subvención que figura entre los ingresos reconocidos a favor de los Consorcios administradores de las Zonas Francas y de la que disfrutan ya las Zonas Francas de Barcelona y Cádiz en la misma cuantía y proporción, a propuesta del Ministro de Hacienda y previa deliberación del Consejo de Ministros,

DISPONGO

Artículo único.--El Consorcio concesionario de la Zona Franca de Vigo disfrutará de una subvención del Estado que se ajustará a la misma cuantía y proporción que la que disfrutan las Zonas Francas de Barcelona y Cádiz, o sea de quinientas mil pesetas en el año mil novecientos cincuenta y dos, de un millón de pesetas en el año mil novecientos cincuenta y tres y de un millón quinientas mil pesetas en cada uno de los años mil novecientos cincuenta y cuatro a mil novecientos ochenta y uno, ambos inclusive. Esta subvención, constituída por las anualidades señaladas, se consignará en los presupuestos generales del Estado a partir de los correspondientes al año mil novecientos cincuenta y dos.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meiras a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se jubila, por cumplir la edad reglamentaria, a don Fernando Rodríguez Torres, Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo de Ingenieros de Montes al servicio del Ministerio de Hacienda.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deli-

beración del Consejo de Ministros.

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a don Fernando Rodríguez Torres, Ingeniero Jefe de Sección del Cuerpo de Ingenieros al servicio del Ministerio de Hacienda, adscrito a la Dirección General de Propiedades y Contribución Territorial, debiendo causar baja en el servicio activo el día diez de septiembre próximo en que cumple la edad reglamentaria.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meiras a ocho de septiembre de mil novecientos

cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, JOAQUIN BENJUMEA BURIN

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se confirma en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Cecilio Gutiérrez y González, segundo Jefe de la de Palma de Ma-

A propuesta del Ministro de Haclenda y previa deli-

beración del Consejo de Ministros.

Vengo en confirmar, con efectividad del día veintiocho de marzo del año en curso, en el empleo de Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, conferido en comisión por Decreto de catorce de abril siguiente, a don Cecilio Gutiérrez y González, segundo Jefe de la de Palma de Mallorca.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meiras a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se nom« bra, por ascenso, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas a don Juan Delicado Marañón, Vista de la de Sevilla.

A propuesta del Ministro de Hacienda y previa deli-

beración del Consejo de Ministros.

Nombro por ascenso, en comisión, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Pericial de Aduanas, con efectividad de veintitrés de julio del año en curso, de acuerdo con lo establecido en el Decreto de Hacienda de veintiséis de junio de mil novecientos treinta y cuatro, a don Juan Delicado Marañón, que actualmente es Jefe de Administración de primera clase con ascenso en el expresado Cuerpo y desempeña el cargo de Vista de la Aduana de Sevilla, en el que se le confirma.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a ocho de septiembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Hacienda, JOAQUIN BENJUMEA BURIN

MINISTERIO DE AGRICULTURA

DECRETO de 8 de septiembre de 1950 por el que se declara jubilado, por cumplir la edad reglamentaria, al Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes, en situación de supernumerario, don Fernando Rodríguez Torres.

De conformidad con lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Leyes de veintisiete de diciembre de mil novecientos treinta y cuatro, veinticuatro de junio de mil novecientos cuarenta y uno y a propuesta del Ministro de Agricultura,

Vengo en declarar jubilado, con el haber que por cla∢ sificación le corresponda y a partir del dia diez de sep-tiembre del año en curso, fecha en que cumple la edad reglamentaria, al Presidente de Sección del Consejo Superior de Montes don Fernando Rodriguez Torres.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meiras a ocho de septiembre de mil novecientos

cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CARLOS REIN SEGURA

DECRETO de 15 de septiembre de 1950 por el que se asciende a Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, a don Silvino Maupoey Izquierdo.

Vacante una plaza de Perito Agricola del Estado, Superior de primera clase, por jubilación de don Isidro Camplloch Romeu, a propuesta del Ministro de Agricul-

Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de cinco de agosto del corriente año, a don Silvino Maupoey Izquierdo.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meiras a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CARLOS REIN SEGURA

DECRETO de 15 de septiembre de 1950 por el que se asciende a Perito Agrícola del Estado, Superior de pri-mera clase, a don José Nofuentes Raya.

Vacante una plaza de Perito Agrícola del Estado, Superior de primera clase, por jubilación de don José Maria

Carrasco García, a propuesta del Ministro de Agricultura, Vengo en nombrar en ascenso de escala para ocupar la expresada vacante, con antigüedad de veintinueve de agosto del corriente año, a don José Nofuentes Raya.

Asi lo dispongo por el presente Decreto, dado en El Pazo de Meirás a quince de septiembre de mil novecientos cincuenta.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Agricultura, CARLOS REIN SEGURA

El Ministro de Hacienda,

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN ae 6 de octubre de 1950 por la que se autoriza un suplemento de crédito de 6.258,33 pesetas al presupuesto del Africa Occidental Española.

Ilmo. Sr.: En uso de las atribuciones concedidas por el apartado b) del artículo sexto del Decreto de 28 de enero de 1950,

aprobatorio del Presupuesto del Africa Occidental Española, Esta Presidencia del Gobierno se ha servido disponer la autorización de un suplemento de crédito al vigente Presupuesto de dichos Territorios, por un importe de seis mil dosciectas cuncuenta y ocho pesetas con treinta y tres céntimos, en su sección tercera, capitulo tercero, artículo primero, grupo segundo, consentado de la consentación de la consentac cepto único. El aumento de gasto que representa se compensará en la forma que determina el punto segundo del artículo octavo del Reglamento de los Servicios Financieros de los Territorios.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 6 de octubre de 1950.-P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 6 de octubre de 1950 por la que se autoriza una emisión especial de sellos de correo para los territorios de Guinea, con motivo de la celebración de la próxima Conferencia internacional de africanistas occidentales que se celebrará en Santa Isabel de Fernando

Ilmo. Sr.: La próxima conferencia interpacional de africanistas occidentales ha de reunirse en Santa Isabel de Fer-

nando Poo. Entre los distintos actos que han de darle el realce que merece,
Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto la puesta en circulación, con aquel motivo, de una emisión especial de sellos de correo coloniales. de correo coloniales.

Dicha emisión se ajustará a las si-guientes normas:

1.ª Con motivo de la celebración de la próxima Conferencia internacional de africanistas occidentales en Santa Isabel de Fernando Poo se admitirán, para el frarqueo de la correspondencia ordinaria de los territorios españoles del Golfo de Guinea, sellos de correo de los valores y en la cuantía de: 75.000 sellos de cinco pesetas para el

correo ordinario.

1.000.000 de sellos de 50 céntimos para

el correo ordinario.

Estos sellos se pondrán en circulación el día de la apertura de la Conferencia y conservarán su valor hasta su total agotamiento.

2.ª La confección de estos efectos será encomendada a la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, la cual recibirá de la Dirección General de Marruecos y Colo-nias el modelo correspondiente, conviniéndose, igualmente, con ella todas las características esenciales y accesorias a que habrán de sujetarse las labores. Las planchas, una vez terminada su utilización, serán destruídas.

3.ª La expendición de estos sellos tendrá lugar en las oficinas de los respectivos territorios. Sin embargo, a fin de faci-litar su adquisición con fines filatélicos, se expenderán también en las oficinas del Servicio Filatélico de la Dirección General de Correos y Telecomunicación,

4.ª De cada valor se reservarán mil unidades, que serán cedidas gratuitamente a la Dirección General de Correos y Telecomunicación para cumplimiento de los compromisos postales de carácter internacional.

5.ª La reimpresión, reproducción o mixtificación de estos sellos por particulares, se considerarán actos delictivos, que serán perseguidos con arreglo a las disposiciones vigentes.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de octubre de 1950 .-- P. D. el Subsecretario, Luis Carrero.

Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 26 de septiembre de 1950 por la que se resuelve el concurso de traslado para la provisión de Secretarías de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de tercera categoria.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del dia 11 de los corrientes, para la provisión en concurso previo de traslado de Secretarias de Juzgados Comarcales entre Secretarios en activo de la tercera categoría.

Este Ministerio, de conformidad con las disposiciones vigentes, ha tenido a bier. nombrar para el desempeño de las referidas Secretarías a los solicitantes que a continuación se relacionan:

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CATEGORÍA

Castillo de Locubin.—Don Patricio Hernández Fiestas.

Portillo.-Don Gonzalo Fromesta Capdevila.

Jijona.—Don Luis Pinedo Torija.

Lumbrales.—Desierta. Cortegada.—Don Alfredo Novoa López. Almodóvar del Campo.—Don Maximiano Sánchez Muñoz.

Binefar.—Don Antonio Dominguez Ca-

ANTIGÜEDAD DE SERVICIOS EFECTIVOS EN LA CARRERA

-D. Timoteo Martín Sanz. Ibias.—Don Higinio López Campo. Ejea de les Caballeros.—Don Ramón de Apalategui y Asúa. Anguiano.—Desierta.

Santa Coloma de Queralt.—Desierta. La Magdalena.—Don Ramón Fernández

Robles. Arnedo. - Don José Ramón Mosquera Fernández.

Malva.-Don José Pérez García.

ANTIGÜEDAD EN EL CUERPO

Castejón de Sos.—Desierta. Mondragón.—D. Miguel Villarroya Cortabitarte.

San Feliu de Llobregat.-Don José de Batlle Llinás.

San Clemente.—Don Sebastián Massó Quilez. La Vellés.—Don David Hormigos Gon-

Cambre.—Don Valentin Baamonde Ro-

driguez. Epila.—Don Enrique Tovar Megias.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos, $% \left(\frac{1}{2}\right) =\frac{1}{2}\left(\frac{1}{2}\right) +\frac{1}{2}\left(\frac{1}{2}$

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal,

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don Juan Salguero Marfil Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia por servicio mi-

Ilmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por don Juan Salguero Marfil, Oficial Habi-litado de tercera categoría, en situación de excedencia por incorporación al servicio militar.

Este Ministerio ha acordado admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Comarcal de Fuengirola (Málaga).

Lo digo a V. I. para su conocimiento demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de sentiembre de 1950 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoria a don Antonio Maria Puelles y Puelles.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto Orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tonido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de trece mil pesetas, a don Antonio María Puelles, y Puelles, Juez comarcal de tercera categoría, que desem-peña el cargo en el Juzgado Comarcal de Medina Sidonia (Cádiz), donde continua-rá prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 7 de junio de 1950, en que se pro-

dei da 7 de junto de 1830, en que se produjo la vacante per promoción de don José María Tomás Fort.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.— P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Luis Cisneros Hernández.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 28 del Decreto Or-gánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover, por el turno primero, a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de trece mil pesetas, a don Luis Cisneros Hernández. Juez comarcal de tercera categoria, que desempeña el cargo en el Juzgado Comarcal de Tarazona, donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del día 2 de junio de 1950, en la que se produjo la vacante por ascenso a Juez municipal de don Francisco Molins Aristegui.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—

P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal,

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoria a don Constantino Scals y Aracil.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949.

Este Ministerio ha tenido a bien promo-

ver por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de segunda categoría, con el haber anual de 13.000 pesetas, a don Constantino Scals y Aracil, Juez comarcal de tercera categoría, que desem-peña el cargo en el Juzgado Comarcal de Jijona (Alicante), donde continuará prestando sus servicios, asignándole como antigüedad para todos los efectos la del dia 2 de junio de 1950, en que se produjo la vacante por ascenso a Juez municipal de don Juan Moreno de Corta.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Limo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se promueve a Juez comarcal de segunda categoría a don Pedro Alarcón Sánchez.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el articulo 28 del Decreto orgánico de 25 de febrero de 1949,

Este Ministerio ha tenido a bien promover por el turno segundo a la categoría de Juez comarcal de segunda, con el haber anual de 13.000 pesetas, a don Pedro Alarcón Sánchez, Juez comarcal de tercera categoría, que desempeña el cargo en el Juzgado de Huércal-Overa, donde continuara prestando sus servicios, asignán-dole como antigüerad para todos los efectos la del dia 1 de junio de 1950, en que se produjo la vacanie por ascenso a Juez municipal de don Juan José Lahera y de Sobrino.

Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don José Fernández Tomé, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Becerreá (Lugo).

Timo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por den José Fernández Tomé, Auxiliar del Juzgado Comarcal de Becerreá (Lugo), en situación de excedencia por incorporación al servicio militar.

Este Ministerio ha tenido a bien admitirle al servicio activo por haber sido desmovilizado, debiendo reintegrarse a su cargo en el Juzgado Comarcal de Bece-

rrea (Lugo).
Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.
Dios guarde a V. I., muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Militar.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se declaran en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad, a los Oficiales Hubilitados de la Justicia Muncipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en los artículos séptimo y 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19

de octubre de 1945, Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria, por incompatibilidad de cargos, a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan y que prestan servicio en los Juzgados que también se expresan:

Don Adolfo Nicolás Gil,—Mora de Rubielos (Teruel),

Don Manuel Franco García.-Granadi-

lla de Abona (Tenerife).

Don Antonio Barredo de la Flor.—Me-

dina de Pomar (Burgos).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORD IN de 30 de septiembre de 1950 por la que se declaran en situación de ex-cedencia voluntaria a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo esta-blecido en el artículo 22 del Decreto orgá-nico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria por tiempo no inferior a un año a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan, que prestan servicio en

los Juzgados que también se expresan: Don Jesús M.ª Burgos Pérez.—Boal (Oviedo).

Don Emilio Rojo Cabanna.—Monterroso (Lugo)

Lo digo a V. I. para su conocimiento

demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se declaran en situación de excedencia por incompatibildad de cargos a los Oficiales Habilitados de la Justi-cia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo esta-blecido en los artículos séptimo y 22 del Decreto orgánico del Personal Auxiliar y Subalterno de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia voluntaria por incompatibilidad de cargos a los Oficiales Habilitados de la Justicia Municipal que se relacionan y que prestan servicio en los Juzgados que también se expresan: Don Leonardo Doblado Martín.—El Cas-

tillo de las Guardas (Sevilla).

Don Francisco José Picazo Panadero.— Villanueva de la Jara (Cuenca). Lo que digo a V. I. para su conocimien-

to y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos afios. Madrid, 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se concede la excedencia a los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo cuarto del Decreto de 6 de abril de 1943.

Este Ministerio ha acordado declarar en situación de excedencia en tanto permanezcan en servicio activo en el Ejército, con la reserva de derechos que en dicho precepto se señalan, a los Agentes de la Justicia municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se

Nombre, apellidos y destino:
D. Antonio Martínez Martinez,—Almaden (Ciudad Real).

Don Félix López Aramendia. — Hernani (Guipúncoa).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de septiembre de 1950.-P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se declaran en situación de ex-cedencia por incompatibilidad a los Agentes de la Justicia Municipal que se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan.

Ilmo, Sr.: De conformidad con las disposiciones legales vigentes, y accediendo a lo solicitado por los interesados, Este Ministerio ha acordado declarar en

situación de excedencia voluntaria, por razón de incompatibilidad con otro cargo, a los Agentes de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con destino en los Juzgados que también se citan:

Don Manuel Julian Dobao Arrojo.-Marin (Pontevedra).

Don Rafael López Garrido.—La Lama (Pontevedra).

Don Pedro Bernardino Rodellar Escartin.—Grañén (Huesca).

Don Manuel Serrano Valbuena.-Almanza (León). Don Manuel de la Torre García.—La-

redo (Santander). Don Manuel Vila Sánchez.-Bueu (Pon-

Don Pedro del Río del Caz.-Cuéllar (Se-

govia). Lo digo a V. I. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid. 30 de septiembre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo, Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

ORDEN de 30 de septiembre de 1950 por la que se promueve a la categoria de Auxiliar de segunda a los Auxiliares de la Justicia Municipal que se relacionan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dis-puesto en el artículo 40 del Decreto or-gánico del Personal Auxiliar y Subalter-no de la Justicia Municipal, de 19 de octubre de 1945,

Este Ministerio ha tenido a bien promover a la categoria de Auxiliar de segunda, dotada con el haber anual de 6.000 pesetas y con la antigüedad para todos los efectos que se expresa, a los Auxiliares de la Justicia Municipal que a continuación se relacionan, con indicación del cargo que actualmente desempeñan y en el que continuarán prestan-do servicios:

	Nombre y apellidos	Destino actual en l	a nueva tegoria
1. 2. 3. 4.	José Parra Jiménez Hipólito Galán Núñez Benigna Pérez Vigón Julián Villarejo Molina	Coria del Río (Sevilla) Los Nogales (Lugo) Basauri (Vizcaya) Talarrubias (Badajoz)	26-7-50 23-7-50 1-8-50 2-8-50
	Manuel Giraldez Montero	Montellano (Sevilla)	17-8-50
6.	Margarita Alvarez Márquez	Ponferrada (León)	26 -8- 50
7.	Antonio Collado Andrade	Corral de Almaguer (Toledo)	26-8-50

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 30 de septiembre de 1950.P. D., I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 2 de octubre de 1950 por la que se admite al servicio activo a don José López Díaz, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal, en situación de excedencia voluntaria.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 del Decreto orgánico de 19 de octubre de 1945, y accediendo a lo solicitado por don José López Díaz, Oficial Habilitado de la Justicia Municipal de tercera categoría, en situación de excedencia voluntaria,

Este Ministerio ha acordado admitir a dicho funcionario al servicio activo y nombrarle para el desempeño de su cargo en el Juzgado Comarcal de Vimianzo (La Coruña), debiendo posesionarse del mismo dentro del plazo que señala el artículo 18 del referido Decreto.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

ORDEN de 2 de octubre de 1950 por la que se declara renunciante al cargo de Oficial Habilitado de la Justicia Municipal a don Lope Cuesta Lorenzo.

Timo. Sr.: Vista la comunicación que dirige a este Centro el señor Juez comarcal de Vitigudino (Salamanca), y de conformidad con las disposiciones legales vi-

géntes,
Este Ministerio ha acordado declarar
renunciante al cargo de Oficial Habilitado del referido Juzgado a don Lope Cuesta Lorenzo, por no haber tomado posesión

del mismo en el plazo reglamentario. Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1950.—Por delegación, I. de Arcenegui.

Ilmo. Sr. Subdirector general de Justicia Municipal.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 5 de octubre de 1950 sobre aprobación de los sellos conmemorativos del Centenario del Sello Español.

Ilmo. Sr.: Habiéndose convocado concurso para la elección de modelos que pudieran servir para la ejecución de signos de franqueo conmemorativo del Cen-tenario del Sello Españoi, con cláusula de forzosa adjudicación en premios al objeto del mayor aliciente de los que a él concurrieran, y llevados a efecto en cumpli-miento de lo prescrito, se advirtió como consecuencia de los trabajos técnicos rea-lizados que no quedaba servida aquella idoneidad siempre exigible, pero aún más en ocasión tan señalada, en que la perfección del signo se conjugue con la as-piración sustentada, y aducidas por la Dirección General de la Fábrica Nacio-mal de Moneda y Timbre razones que aconsejaban la confección de nuevos modelos, e informadas aquéllas y aprobados éstos favorablemente por la Oficina Filatélica del Estado.

Este Ministerio, en el uso de sus facultades indeclinables, se ha servido aprobar

los modelos de sellos confeccionados por la Fábrica Nacional de Moneda y Tanbre, al efecto de su servicio para la tirada de las series conmemorativas acordadas paca la celebración del Centenario del Sello Español, por las cuantías y características que marcó la Orden ministerial de 21 de octubre de 1949.

Lo que comunico a $V.\ I.\ para\ su\ conocimiento.$

Dios guarde a V. I. muchos años, Madrid, 5 de octubre de 1950.

J BENJUMEA

Ilmo Sr. Director general de Timbre y Monopolios.

MINISTERIO DE EDUCACION

ORDEN de 6 de septiembre de 1950 por la que se declara depurada a doña Ma-ría de los Angeles Tobio Fernández, funcionaria del Cuerpo Auxiliar de Ar-chivos, Bibliotecas y Museos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instrut-do en virtud de instancia de doña Maria de los Angeles Tobio Fernández, funcio-naria del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Biblitecas y Museos, en situación de se-parada del servicio, solicitando el rein-

parada del servicio. Solicitando el reingreso en el expresado Cuerpo;
Resultando que por Orden ministerial
de 29 de julio de 1939 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 16 de agosto
doña María de los Angeles Tobio Fernández fué separada del servicio por no
haber hecho su presentación ante las
sutovidades comprehentación ante las autoridades competentes;

Oida la propuesta formulada por el Juez Instructor,

Juez Instructor,
Este Ministerio ha acordado declarar
depurada a doña María de los Angeles
Tobio Fernández, funcionaria que fué
del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos y readmitirla al servicio
con las siguientes sanciones: Traslado
fuera de la provincia de Orense, donde
prestó sus servicios, con prohibición de
solicitar vacantes durante tres años;
postergación de su Escalafón durante einco años e inhabilitación para el ejercico años e inhabilitación para el ejercicio de cargos directivos y de confianza, negándosele todo derecho a percibir los haberes del tiempo de suspensión.

La citada señora Tobio Fernández per-

cibirá el sueldo anual de 6.000 pesetas correspondiente a la última categoria de su Escalafón, hasta que haya vacante en la segunda, en la cual ocupará el nú-mero ocho que le corresponde, y presta-rá sus servicios en el Archivo Regional de Galicia.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 6 de septiembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Sr. Director general de Archivos Ilmo. y Bibliotecas.

ORDEN de 11 de septiembre de 1950 por la que se confirman en sus cargos de Encargados de curso, para el curso de 1950-51, de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria, de Sevilla, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Para atender a las necesidades de la Enseñanza del Centro,
Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en sus cargos de Encargados de curso de la Escuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria, de Secuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria, de Secuela Superior de Bellas Artes de Santa Isabel de Hungria, de Secuela Superior de Santa Isabel de La Santa Isabel de La Santa Isabel de Santa Isabel de Santa Isabel de La Santa Isabel villa, y para el curso 1950-51, a los si-guientes señores:

Don Evaristo Pabón Barquero, de «Li-

turgia y Cultura Cristiana». Don Félix Lacarcel Aparici, de «Restauración Pictórica».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años Madrid, 11 de septiembre de 1950.

IBAÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Beilas Artes.

ORDEN de 17 de septiembre de 1950 por la que se confirman en sus cargos Encargados de curso, para el de 1950-51, en la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, los señores ane se citan.

Ilmo, Sr.: Para atender a las necesidades de la enseñanza del Centro,

Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en sus cargos de Encargados de curso de la Escuela Superior de Bellas Artes de San Carlos, de Valencia, y para el curso 1950-51, a los siguientes señores:

Don Benjamin Suriá Borrás, de «Di-

bujo».

Don José Jimeno Garcia, de «Dibujo Decorativo».

Don Alfonso Roig Izquierdo, de «Litur-

gia y Cultura Cristiana».
Lo digo a V. I. para su conocimiento y

efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de septiembre de 1950.

IBANEZ-MARTIN

Ilmo, Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 18 de septiembre de 1950 por la que se confirman en sus cargos de Encargados de curso, para el de 1950-51, en la Escuela Central de San Fernando, de Madrid, a los señores que se citan.

Ilmo. Sr.: Para atender a las necesida-

des de la enseñanza del Centro,
Este Ministerio ha tenido a bien confirmar en sus cargos de Encargados de
curso de la Escuela Central de Bellas Artes de Son Ramanda. tes de San Fernando, de Madrid, y para el curso 1950-51, a los siguientes señores:

Don Alfredo Garcia y Ruiz de Ogario, de «Liturgia y Cultura Cristiana».

Don Eduardo Chicharro Briones, de «Pedagogia del Dibulo»:

dagogia del Dibujo»; y

Don Julio López Blázquez, de «Grabado en hueco».

Lo digo a V. I. para su conocimiento efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 18 de septiembre de 1950.

IBAÑEZ-MARTIN

Ilmo Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 2 de octubre de 1950 por la que se acepta renuncia adjudicación a don Deljin Sayos y resolviendo nueva adjudicación del mobiliario escolar que se indica a doña Mercedes Delgado.

Emo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Delfin Sayos Cantin, de Barcelona, sclicitando se le acepte su expresada y voluntaria renuncia a la adjudicación del lote E), de mobiliario escolar, que le fué concedida por la Orden ministerial de 19 de mayo último (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 26), previo concurso convocado por la de 20 de marzo anterior (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 3 de abril);

Visto el informe de la Asesoria jurídica. de conformidad con el mismo y con la propuesta de la Comisión de Régimen Interior, formulada con asistencia del Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado en el Departes mento, propuesta que hace suya la Sub-secretaria, Presidencia de la expresada Cemisión

Este Ministerio ha tenido a bien resolver:

1.º Que se acepte la renuncia formulada por don Delfin Sayos Cantin, de Barcelona, a la construcción del mobiliario incluido en el lote E), que le fué adjudicado per la citada Orden ministerial de 19 de mayo próximo pasado, con pérdida de la fianza del cinco por ciento sobre 499.840 pesetas, importe de esta ad-

judicación; y 2.º Que de conformidad con lo previsto en el apartado cuarto de la condición séptima, de la Orden ministerial de 20 de marzo último citada, se adjudique definitivamente a doña Mercedes Delgado Guembe, viuda de Apellániz, de Vitoria, el indicado lote E), que estará integrado por 1.408 pupitres bipersonales para niños de siete años de edad, a 355 pesetas cada unidad, lo que hace un total de 499.840 pesetas, abonables en la forma determinada por la Base décimocuarta de la Orden de convocatoria de concurso, con cargo a la Subsección primera, capítulo tercero, artículo quinto, grupo quinto, concepto primero, subconcepto segundo, del vigenté presupuesto de gastos de este Departamento.

Este mobiliario debera quedar totalmente terminado en el plazo de un mes a partir de la presente Orden, depositándose la fianza del cinco por ciento, exigida en la condición octava, en el plazo determinado en la convecatoria, cuyo resguardo se presentara en la Comisión de Régimen Interior, y seguirse las demás forma-lidades prevenidas en el anuncio del concurso mencionado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de octubre de 1950. IBAÑEZ-MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario, Presidente de la Comisión de Régimen Interior.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

ORDEN de 4 de octubre de 1950 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala tercera del Tribunal Supremo de Justicia en el pleito contencioso-administrativo nume-TO 1 052.

Ilmo. Sr.: En el pleito contencioso-administrativo número 1.052, promovido por la Sociedad Española de Construcciones Fléctricas, S. A.», contra Orden resolutoria de 13 de junio de 1945, sobre trámite ordenado para inscripción de dos aprovecha-mientos de aguas en los libros-registros, la Sala tercera del Tribunal Subremo de Justicia ha dictado, con fecha 26 de junio último, la Sentencia cuya parte dispositiva dice asi:

«Fallamos que, desestimando la excepjurisdiccional ción de incompetencia opuesta por el Ministerio Fiscal, debemos absolver y absolvenos a la Administración General del Estado de la demanda interpuesta por la Entidad actora Sociedad Española de Construcciones Eléctricas S A contra la resolución de la Discontra la resolución de la demanda la la Discontra la resolución de la demanda la la la demanda la la demanda la la demanda la l cas, S. A., contra la resolución de la Di-rección General de Obras Hidráulicas de 13 de junio de 1945, disponiendo la de-volución del expediente sobre inscripción de los aprovechamientos de aguas en termino de Alfara de Carles a la Confedemino de Aliara de Carles a la Contrar-ración Hidrográfica del Ebro para apor-tación de títulos relativos al aprovecha-miento mismo, resolución que dejamos firme y subsistente.»

Y este Ministerio, de conformidad con el preinserto fallo, ha tenido a bien re-solver sea cumplido en sus mismos tér-

minos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento

y demas efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 4 de octubre de 1950.

F-LADREDA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 4 de octubre de 1950 por la que se determinan los indices de revisión de precios para el mes de septiembre anterior.

Ilmos. Sres.: No habiéndose producido por disposición oficial durante el pasado mes de septiembre variación en el coste ae los elementos integrantes de los precios que figuran en el Cuadro de Indices,

Este Ministerio, en virtud de lo establecido por el artículo segundo del Decreto de 21 de junio de 1946, y a propuesta de la Comisión de Revisión de Precios, ha aispuesto que durante el mes de septiembre del corriente año se apliquen en las revisiones de precios los indices aproba-dos para el mes anterior por Orden de 16 de septiembre de 1950 (BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO del 23).

Lo digo a VV. II. para su conocimiento

y demás efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 4 de octubre de 1950.—Por delegación, Luis M. de Vidales.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Directores generales de este Departamento.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 20 de septiembre de 1950 por la que se declaran extinguidas las Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el Consejo Superior de Cámaras Oficiales de la Propiedad Urbana, al amparo de lo dispuesto en la disposición ransitoria primera del Decreto de 10 de febrero último,

Este Ministerio se ha servido declarar extinguidas las Camaras Oficiales de la Propiedad Urbana de Chamartín de la Rosa, Guecho, La Linea de la Concep-ción, San Fernando, Sanlúcar, Tortosa, Torrelavega e Irún, las cuales serán absorbidas por las provinciales respectivas, con las que constituirán una sola perso-

nalidad juridica.
En el plazo de un mes, contado desae el siguiente día al de la publicación de la presente Orden en el BOLETIN OFI-CIAL DEL ESTADO, las Cámaras de Madrid, Vizcaya, Cádiz, Tarragona, Santander y Guipúzcoa se harán cargo, mediante inventario hotarial, de cuantos bienes y obligaciones estén afectos a las Cámaras extinguioas que en ellas deban ser integradas, las cuales, transcurrido el indicado plazo, y si se hallan situadas en término municipal distinto del de la capital de provincia, funcionarán como Delegaciones de las absorbentes, que son sus continuadoras legales en todos los aspectos y las subrogan en cuantos derechos y obligaciones tengan adquirioos.

El personal de las Cámaras que se extinguen podrá, a su instancia y con la conformidad de la Junta de Gobierno de la provincial que corresponda, pasar a prestar sus servicios en la sede central si la Delegación queda debidamente atendica

diaa. Por V. I. se dictarán las normas complementarias que requiera el más exacto cumplimiento de lo que en la presente Orden se dispone.

Lo que digo a V. I. para su conoci-

miento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 20 de septiembre de 1950.

P. D., Carlos Pinilla Turiño.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ADMINISTRACION CENTRAL

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General de Marruecos y Colonias

Anuncio por el que se convoca concurso público entre artistas para la elección de un dibujo para modeio de sellos de correo de la emisión especial autorizada para la Guinea española por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de octubre de 1950.

Dispuesta por Orden de la Presidencia del Gobierno de 6 de octubre de 1950 una emisión especial de sellos de correo con motivo de la celebración en Santa Isabel de Fernando Poo de la próxima Confe-rencia internacional de africanistas occidentales, se convoca para la elección de un dibujo que sirva de modelo a dichos sellos concurso público con arreglo a las siguientes

BASES

1.ª El dibujo será ejecutado exclusivamente en negro con los naturales matices del claroscuro, si lo estiman necesario.

que ciaroscuro, si lo estimali necesario.

2.ª Las medidas del dibujo (mancha)
serán de doscientos veintidos por ciento
veintinueve milimetros, y se presentará
debidamente montado sobre cartón o cartulina. Los señores concursantes habrán de considerar que el tamaño real de tirada de los sellos será de treinta y siete por veintiuno y medio milimetros, a fin de que los detalles del dibujo original no se pierdan en la reducción.

3.º El dibujo podrá considerarse en sentido vertical u horizontal, distribuyendo los textos y dibujos en la forma más conveniente, a juicio de los señores con-

cursantes.

4.ª El tema se referirá al asunto que motiva la e isión; es decir, a los estu-dios de la Geografía física y humana de Africa que realizan los miembros de la Conferencia internacional de africanistas occidentales para llegar a su más exacto conocimiento y a la fijacion de bases científicas en las que fundar los principios de civilización de la población afri-

5.4 El mismo asunto servirá para las dos clases de sellos cuyos valores son, respectivamente, de cinco pesetas y de 50 céntimos, dejando en el mismo espacio reservado suficiente para la estampacion del valor. Además, llevarán las siguientes leyendas: Guinea española—Correos, y el anagrama C. I. A. O.

6.º Al dibujo que resulte elegido le será adjudicado un premio en metálico de cinco mil pesetas, pasando a ser propiedad de esta Dirección General el trabajo premiado. En caso necesario y en

atención a su mejor estampación, su autor vendrá obligado a modificar cualquier detalle que se le indique.

Además de aquel premio, el Jurado podrá adjudicar hasta cuatro accésits de trescientas pesetas cada uno a los demás trabajos presentados que merezcan esta distinción, los cuales quedarán propiedad de esta Dirección General.

Los trabajos deberán ser presentados en esta Dirección General de Marruecos y Colonias, paseo de la Castellana,

núm 5, Madrid, y el plazo de su admisión será de un mes, a contar del siguiente dia a la publicación de este aviso en el BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO. Al mar-gen de cada dibujo se consignará el co-rrespondiente lema, con el cual sea presentado, y juntamente con él, se entregará un sobre lacrado que exprese exterior-mente el mismo lema y que contenga en su interior la plica con el nombre y do-micilio del autor. De su entrega se librará el oportuno recibo.

Cada dibujo original vendrá acompañado de su reproducción fotográfica reducida al tamaño real que habrán de tener los sellos, según se especifica en la base segunda.

8.ª Reunido el Jurado calificador, elegido el modelo y designados los trabajos que por su mérito sean merecedores le otorgarles un accésit, se procederá a la apertura de los sobres correspondientes los lemas premiados, y serán inutilizados seguidamente los sobres que se refieran a los no premiados.

La entrega de premios se efectuará en la fecha que designe la Dirección General de Marruecos y Colonias, una vez conoci-do el fallo del Jurado y previo aviso a los interesados. Si por cualquier causa éstos no pudiesen comparecer en aquella fecha, podrán recoger su premio en cualquier momento a partir de la misma.

9.ª Los dibujos no premiados estarán a disposición de sus autores durante los quince días siguientes a la fecha de la publicación del fallo del concurso. Se entenderán que renuncian a su propiedad v no podrá ser exigida ninguna responsabilidad posterior por los que en el tiem-po indicado no retiren las obras presenta-das, las cuales podrán ser destruídas, si se considera conveniente.

Madrid, 6 de octubre de 1950.—El Di-rector general, José Díaz de Villegas.

MINISTERIO DE ASUNTOS **EXTERIORES**

Dirección General de Política Económica

Anunciando concurso para adjudicar las acciones de la Compañía «Sociedad Española de Explotaciones Mineras».

Por Orden del Ministerio de Asuntos Exteriores, de 19 de enero de 1950 (BO-LETIN OFICIAL DEL ESTADO del 27), se declararon sujetas a expropiación, por causa de seguridad nacional, las acciones de la Compañía «Sociedad Española de Explotaciones Mineras, S. A.», de San Julián de Musques, números 2.251 al 3.000, de mil pesetas nominales cada una.

El justiprecio de las mencionadas acciones fué fijado en 181.072,50 pesetas (ciento ochenta y un mil setenta y dos pesetas con cincuenta céntimos) por la Orden del mismo Ministerio de 23 de febrero de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 5 de marzo).

En consecuencia, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo octavo del Decreto-ley de 23 de abril de 1948, se convoca por el presente anuncio segun-do concurso público de adjudicación de las expresadas acciones.

Las condiciones a que habrán de sujetarse las solicitudes obran en la Dirección General de Política Económica qel Ministerio de Asuntos Exteriores, donde podrán ser recogidos por los interesados los correspondientes impresos.

Madrid, 3 de octubre de 1950.-El Director general, José Núñez Iglesias.

Y COMERCIO

Dirección General de Industria

Autorizando a «León Industrial S. A.», la modificación de la línea eléctrica que se

Visto el expediente incoado en la Delegación de Industria de León, a instancia de «Leon Industrial, S. A.», aomenmeda en León, calle de Legión VII, núm. 4, en solicitud de autorización para modificar una línea eléctrica, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «León Industrial, S. A.», de León, la modificación de la linea eléctrica de transporte a 46 KV. hov existente, que con un recorrido de 51,5 Km., arran-«Iberduero, S. A.») termina en la de La Herrera (Sabero), consistiendo la modifi-cación en la sustitución de los actuales conductores de 25 milímetros cuadrados de sección por otros de 50 milimetros cua-

drados, con lo que la capacidad de trans-porte será de 8.000 Kw.

Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las condiciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

1.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente reso-lución en el BOLETIN OFICIAL DEL

ESTADO.

2.ª La modificación de la línea se ejecutará de acuerdo con las características cutará de acuerdo con las características generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expediente, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

3.ª La Delegación de Industria de León comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rig i los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones appeciales de esta resolución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

4.ª El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de León de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, cal en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel de las condiciones especiales y demás disposiciones legales.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexatas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de

dunda de la Orden Infinistral de 12 de septiembre de 1939 y preceptos establecidos en la de 23 de febrero de 1949.

6.ª Los elementos de la instalación proyectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años. Madrid, 2 de octubre de 1950.-El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de León.

MINISTERIO DE INDUSTRIA | Autorizando a «S. A. Electra de Viesgo» la instalación de una linea eléctrica que

> Visto el expediente incoado en la De-legación de Industria de Palencia, a instencia de «S. A. Electra de Viesgo», do-miciliada en Santander, callo de Medio, 12, en solicitud de autorización para instalar una linea electrica, y cumplidos los tramites reglamentarios ordenados en las disposiciones vigentes,

> Esta Dirección General de Industria, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

> Autorizar a «S. A. Electra de Viesgo», de Santander, la instalación de una linea de transporte de energía eléctrica a 30.000 voltios, con capacidad para 2.000 kw., que voitios, con capacidad para 2.000 kw., que con un recorrido de 15.450 metros arrancando de la de Barruelo a Melgar de Fernamental (también propiedad de la misma Empresa), terminará en la central de Osorno.

> Esta autorización se otorga de acuerdo con la Ley de 24 de noviembre de 1939, con las conciciones generales fijadas en la norma undécima de la Orden ministerial de 12 de septiembre del mismo año y las especiales siguientes:

> 1.º El plazo de puesta en marcha será de doce meses, contados a partir de la fecha de publicación de la presente reso-lución en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

> 2.4 La instalación de la línea eléctrica se ajustará de acuerdo con las caracterisse ajustara de activo con las catacters ticas generales consignadas en el proyecto que ha servido de base a la tramitación del expedente, debiendo adaptarse en todos sus detalles constructivos a las instrucciones de caracter general y Reglamentos aprobados por Orden ministerial de 23 de febrero de 1949.

> 3.ª La Delegación de Industria de Palencia, comprobará si en el detalle del proyecto se cumplen las condiciones de los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, efectuando, durante las obras de instalación, y una vez terminadas éstas, las comprobaciones necesarias por lo que afecta a su cumplimiento y al de las condiciones especiales de esta solución y en relación con la seguridad pública, en la forma especificada en las disposiciones vigentes.

> 4.4 El peticionario dará cuenta a la Delegación de Industria de Palencia de la terminación de las obras para su reconocimiento definitivo y levantamiento del acta de autorización de funcionamiento, en la que se hará constar el cumplimiento por parte de aquel de las condiciones especiale: y demás disposiciones legales, quedanco con posterioridad obligado a solicitar de la Delegación Técnica Especial para la Regulación y Distribu-ción de Energía Eléctrica en la Zona la prestación del servicio, acompañando a la solicitud una copia del acta mencionada. La autorización del suministro se concederá o no. de acuerdo con las disponibilidades de energía del momento.

> 5.ª La Administración dejará sin efecto la presente autorización en cualquier momento en que se compruebe el incumplimiento de las condiciones impuestas o por inexactas declaraciones en los datos que deben figurar en los documentos a que se refieren las normas segunda y quinta de la Orden ministerial de 12 de septiembre : 1939 y preceptos establecidos en la del 23 de febrero de 1949.

> 6.ª Los elementos de instalación pro-yectada serán de procedencia nacional.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 30 de septiembre de 1950.—El Director general, Alejandro Suárez.

Sr. Ingeniero Jefe de la Delegación de Industria de Palencia.

Dirección General de Agricultura

(Servicio Nacional de Cultivo y Fermentación del Tabaco)

Transcribiendo relación de cultivadores autorizados en la Zona octava para la campaña 1850-51. (Continuación.)

ZONA OCTAVA (AVILA, CACERES, TOLEDO)

64 Vature Grant Annual Control 660 St. Blatter Strates 660 St.	Numero de orden	Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Numero de plantas	Numero de orden	Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Numero ae plantas	Numero de orden	Provincia, término municipal y apelittos y nombres	Numero de plantas
Vageno Strate, Attractor 200 62.2 Caccers Stanches, Models 200 68.2 Call Partner, Dance Bash of Call Vageno Bash of Call Partner, Dance Bash of Call Partner, Venter 200 68.2 Caccers Stanches, Models 69.2 Caccers Stanches, Models 69.2 Caccers Partner, Attractor	i	·		628. 629.	Béjar Vergara, Menuel Bermejo Solano, Felipe Blázquez Mesonero, Saturnino	6.000 6.000 6.000	681. 682 683.		8.000 6.000 6.000
Vagative Strends Marin 500 685 Gateres Perino, Antonio 400 685 Gateres Perino 400 685 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino 60 680 Gateres Perino	584 . 5 85.	Vaquero Serrano, Leoncio	5.000 8.000	631. 63 2.	Blazquez Sanchez, Modesto	20.000	684 6855.	Gal Moreno, Basilio Gil Moreno, Delfin Gil Moreno, Luciano	22.000 10.500 4.000
Vehico Carriers 600 687 Coleres Volls, Victor Zone of Colere Mulvo. Field Source Surface Coleres Volls, Victor Vehico Carriers Source Annual Carriers	586. 6 87.	Vaquero Serrano, María	12.000	634.	Cáceres Muñoz, Gregorio	15.000	687.	Gil Pérez, Vicente	7.000
Velasco Sterra, Alfreyan 900 687 Comeres Valeta 200 889 Comeres Valeta 200 880 Comeres Valeta 200 880 Compared Payer 200 880 Compared Payer 880 880 880 Compared Payer 880<	288	Velasco Carrasco, Tomas	0000	636.	Caceres Fermo, Antonio	30.000	689.	Gómez Ig esias. Eleuterio	30.000
Velasco Sierra, Dantel 8 000 652 Consider Servingo. Severindo. 5 000 683 Gennalez Paz, Hiario Vegasco Sierra, Dantel 7 000 640 Casclies Pervirago. Severindo. 6 000 683 Gennalez Paz, Hiario Pugio Pallinia, Candelas 1 000 684 Gennalez Paz, Petron 6 000 684 Gennalez Paz, Petron Pugio Pallinia, Candelas 1 000 685 Gennalez Paz, Petron 6 000 684 Gennalez Paz, Petron Dina Practical Particle 2 000 685 Casco Dallizar, Justin 1 000 684 Gennalez Paz, Petron 1 000 684 Gennalez Paz, Petron 1 000 685 Gennalez Paz, Petron 1 000 684 Gennalez Paz, Petron <th< td=""><th>589. 590.</th><td>Velasco Fernandez, Fenx</td><td>30.000 6.000</td><td>637.</td><td>Caceres Velis, Victor</td><td></td><td>690. 691.</td><td>Gomez Munoz, Fidel González Casero, Agustín</td><td>3.000</td></th<>	589. 590.	Velasco Fernandez, Fenx	30.000 6.000	6 37.	Caceres Velis, Victor		690. 691.	Gomez Munoz, Fidel González Casero, Agustín	3.000
Vigen Phillis, Candelas 10000 40. Gastro Bautista, Intal 60.00 68.5 Gonzalez Renner, Hilario Dar Petrandez, Pedro 4.00 64.2 Gastro Bautista, Intal 18.00 68.6 Gonzalez Renner, Hilario Daran Valvete, Eduardo 4.00 64.2 Gastro Bautista, Intal 18.00 68.6 Gonzalez Renner, Hilario Daran Valvete, Eduardo 6.00 64.6 Gastro Gall, Florentino 2.00 68.6 Gastro Gall, Florentino Daran Mora, Ferral Permandez, Pedro 6.00 64.6 Gastro Gall, Florentino 6.00 66.6 Gastro Gall, Florentino Jaran Mora, Jenato 6.00 64.6 Gastro Gall, Florentino 6.00 66.6 Gastro Gall, Florentino Jaran Mora, Jenato 6.00 64.6 Gastro Gall, Florentino 6.00 66.0 6.00 66.0 6.00	591. 592	Velasco Sierra, Daniel	8.000	639.	Casado Vergara, Luis	•	692.	González Paz, Hilario	10.000
Poyales del Hope; 642 Gasero Bautista, Juan 16000 686 Gonzalez Rennero, Historiana Dina Periadrez, Perino 2000 642 Gasero Bautista, Juan 16000 686 Gonzalez Reinero, Historiana Dina Periadrez, Perino 2000 642 Gasero Bautista, Juan 1600 687 Hermindez Rennero, Historiana Durin Valverde, Editarido 600 642 Gasero Gonza Cornero Durin 600 687 Care Cornero Durin 600 680 Care Care Cornero Durin 600 700 1400 Care Care Cornero Durin 680 690 6	593.	Vigón Pinilla, Candelas	10.000	641.	Caselles Revillego, Severiano		694.	González Feña, Cipriano	8.000
Dura Perhadrez, Perha		Poyales del Hoyo:		642. 643.	Casero Bautista, Isidro Casero Bautista, Juan		695. 696.	González Romero, Hilario	20.000
Duran Vayerde, Editatio 2000 645 Caserto Olit Forentino 2000 688 Hermandez Prancon Jara Mora, Jerair 5000 646 Caserto Olit Forentino 500 648 Coller Castara, Again 600 698 Hermandez Prancon 700 Hermandez Prancon 700 Hermandez Prancon 700 140 648 Coller Castara, Daniel 700 140 700 140 648 Coller Castara 700 140 650 640 640 <t< td=""><th>594</th><td>Diaz Fernández, Pedro</td><td>4.000</td><td>644.</td><td>Casero Bautista, Luis</td><td></td><td>697.</td><td>Hernández Cuesta, Abund.o</td><td>10.000</td></t<>	594	Diaz Fernández, Pedro	4.000	644.	Casero Bautista, Luis		697.	Hernández Cuesta, Abund.o	10.000
Main Board Maria	5 95.	Durán Valverde, Eduardo	6 .000	646.	Casero Bautista, Teodoro		699.	nernandez hernandez, nermenegudo Hernández Trancón, Anastasio	10.000
Junetez Petal, Fertarion 2000 G610 Castaño 2000 C610 Castaño	597.	Jara Mora, Jenaro	3.000	647.	Casero Gómez, Agustín	6.000	700.	Hernandez Trancon, Macario Hernandez Trancón Mariano	0000
Nebras Sanchez, Factacio 3000 660 Collett Lopez (Winda de Juan) 8 k00 704 Jilarte Gomez, Jaidoro (Viuda de Juan) Peralia Vadillo, Editardo 300 651 Cruz Redvivo, Perdro 1000 704 Jilarte Comez, Jaidoro (Viuda de) Peralia Vadillo, Editorio 200 651 Cruz Courie Casero, Casisno 600 704 Jilarte Gomez, Jaidoro (Viuda de) Sancher Matrin, Nicolas 200 653 Curie Casero, Casisno 800 708 Jinare Romero, Justinena Vadilla Jimera, Angel 600 Forth Angel 700 700 708 Jinare, Sagutudino Vadilla Jimera, Angel 600 Forth Angel Creative Courie 800 700 </td <th>598.</th> <td>Jimenez Fena, Fernando</td> <td>2.000 2.000</td> <td>649.</td> <td>Collar Castaño, Domingo</td> <td>3.000</td> <td>702</td> <td>Hornero Tejado, Angel</td> <td>6.000</td>	5 98.	Jimenez Fena, Fernando	2.000 2.000	649.	Collar Castaño, Domingo	3.000	702	Hornero Tejado, Angel	6 .000
Penta Fernandez, Maria de la 2000 653 Chuz Gasero Casiano Ca	600.	Nebras Sanchez, Federico	3.000	650.	Collar Lopez (Viuda de Juan)	8.600	703.	Jilarte Fernández, Miguel Jilarte Gómez Tsidoro (Vinda de)	000.8
Sample and Miscolar Michael 2 000 634 Curic Curvo. Custo 689 Gonza're Romero. Josunima a Samberez Martin, Nicolas 2 000 654 Curto Curto. Issae. 8 000 703. Jiarte Solano. Ezequid Samchidia Praila	6 01.	Peralta Vadillo. Eduardo	2.000	652.	Cruz Rodivio, Pedro	10.000	705.	Jiarte Muñoz, Santes	3.000
Sandful Garcia, Nicolas 2000 655 Curto Curto, Isac Curto Curto, Isac Condition 708 Jimenez, Angel 6000 650 Fernandez Collar, Tomas 6000 700 100 Lopez Garcia, Juan Vadilla Jimenez, Angel 6.000 658. Fernandez Collar, Tomas 3.000 711 Lopez Garcia, Saturnio 2.000 712 Lopez Carcia, Saturnio Adeturo Romero, Enlogio 6.00 Fernandez Hernández, Africado 4.000 713 Lopez Carcia, Gabino 7.000 714 Lopez Megrillo 2.000 714 Lopez Megrillo 3.000 714 Angerillo 3.000 714 Angerillo 3.000 714	603.	Sanchez Martin, Nicolas	2.000	653.	Curiel Casero, Casiano	11.000	696. 707	González Romero, Justinfana	20.000
Vadilia Jinènez, Angel 650. Fernández Aleger Gest Pernández Aleger Fernández Aleger Chopez Barris, Solten Vadilia Jinènez, Angel 650. Fernández Golar, Tomás 3 000 711. López Garcia, Juan Vadilia Valverde, Maria 650. Fernández Gorar, Leonor 1 2000 711. López Garcia, Juan Acetuno Fomero, Esulogio 1 2000 661. Pernández Hernández Petro (Vida de) 1 2000 713. López Muñoz, Gabino Acetuno Fomero, Esulogio 1 2000 662. Pernández Hernández Petro (Vida de) 1 2000 713. López Muñoz, Gabino Acetuno Fomero, Seulogio 1 2000 662. Pernández Petro (Vida de) 1 2000 718. Marin Valleros, Gabino Alegre Muñoz, Aurellano 660 662. Pernández Petro, Cardido 1 2000 710 Marin Valleros, Garcia, Ambrosio 663. Pernández Petro, Cardido 4 000 710 Marin Valleros, Garcia, Ambrosio 665. Pernández Petro, Cardido 4 000 770 Muleas Angelos, Garcia, Ambrosio 667. Pernández Petro, Cardido 4 000 772 Muleas Angelos, Garcia	604.	Sanchidrian Peralta, Nicolas	3.000	655.	Curto Curto, Isaac	8.00	208	Jiménez Jiménez, Clodouldo	6.000
Vadulla Valverde, Maria 4,000 658. Ferrandez Gomez, Lencio 3,000 711. Lopez Garcia, Stutunino Addenuceu de la Vera; 660. Ferrandez Hernández, Alricado 12,000 712. Lopez Garcia, Victor Acartuno Romero, Bulogio 12,000 661. Ferrandez Hernández, Storre (Viuda de) 600 714. Lopez Muñoz, Gabino Acartuno Romero, Bulogio 15,000 662. Ferrandez Hernández, Storre (Viuda de) 6,000 714. Lopez Muñoz, Gabino Alegre Cáceres, Martin 7,500 663. Ferrandez Perrio, Aureliano 12,000 715. Martin Valleros, Circo Alegre Pardo, Alegre Muñoz, Alreliano 6,000 665. Ferrandez Perrio, Alreliano 12,000 718. Martin Valleros, Circo Alegre Pardo, Alegre Muñoz, Alegre Muñoz, Alegre Muñoz, Clemencio 9,000 665. Ferrandez Perrio, Alureliano 4,000 718. Martin Valleros, Circo Aparcio Miguel 8,000 665. Ferrandez Perrio, David 4,000 722. Muelas Perrio, Alureliano 5,000 723. Muelas Perro, Januelas Perro, J	606.	Vadilla Jiménez, Angel	6.000	656.	Fernández Alegre, Gregorio	2.000	709.	López Briz, Sotero	12.000
Aldeanucra de la Vera: 659. Fernândez Hernândez, Alfreda del Jobez Garcia, Victor 712. López Garcia, Victor 712. López Garcia, Victor Asrchon Casado, José 12000 661. Fernândez Hernândez, Sotero (Viuda de) 5000 712. López Muñoz, Capiblo Asrchon Casado, José 1500 661. Fernândez Hernândez, Sotero (Viuda de) 14000 713. López Negrillo, José Asrchon Casado, José 1500 663. Fernândez Pera, Cimente 1500 713. Martin Valleros, Grob Alegre Muñoz, Aureliano 600 665. Fernândez Perez, Cimente 1500 717. Martin Valleros, Gretor Alegre Muñoz, Aureliano 600 665. Fernândez Perez, Cimente 700 717. Murin Valleros, Gretor Alegre Muñoz, Aureliano 900 665. Fernândez Periz, Cimente 700 718. Muelas Ambros, Derorio Alegre Muñoz, Alureliano 900 666. Fernândez Periz, Cimente 700 719. Muelas Ambros, Derorio Avila Romero, Asverio 600 667. Pernândez Periro, Casamiro 100 724. Muñoz Ambros, Jarce, Arastrasio (Viuda de) 700 Avila Romero, Severio 10,000 673. Gallardo Moreno, Plorencio 20,000 673. Garcia Periz, Severio 20,00	607.	Vadilla Valverde, Maria	9.60	658.	Fernández Gómez, Leoncio	000.8	711.	Lopez García, Saturnino	5.000
Ace'tuno Romero, Eulogio Eulogio Fernández Hernández, Soterio (Viuda de), 2000 714. Lopez Megrillo, 3054 Aarcendo Casado, José 1500 661. Fernández Hernández, Soterio (Viuda de), 2000 716. Martin Romero, Santiago Alegre Gáceres, Martin 2000 664. Fernández Per, Clemente 1500 667. Fernández Per, Clemente 1500 718. Martin Valleros, Pedro 700 718. Martin Valleros, Pedro 700 718. Muelas Garcia, Ambrosio 700 718. Muelas Ameriano 700 718. Muelas Ambrosio 800 665. Fernández Pernández Pernón Marciano 700 718. Muelas Ambrosio 800 720 800 720 800 720 800 720 800 722 800 723 800 724 800 724 800 724 800 725 800 725		Aldeanueva de la Vera:		659.	Fernández Hernández, Alfredo	12.000	712.	López García, Víctor	4.000
Alarcon Casado, José 1500 663. Fernández Montero, Eulogio 14 900 715. Martin Romero, Santiago Alegre Júlarde, Parmin 7500 664. Fernández Perez, Clemente 12 000 717. Martin Valleros, Circo Alegre Júlarde, Fernández Perino, Alegre Muñoz, Aureliano 600 665. Fernández Perino, Aureliano 7 00 718. Muelas Garcia, Ambrosio Alegre Muñoz, Aureliano 600 665. Fernández Perino, Aureliano 7 00 718. Muelas Garcia, Ambrosio Alegre Muñoz, Clemencio 9 000 665. Fernández Perino, Gaudio 4 000 720. Muelas Murino, Jerconimo Aparicio Hernández, Victor 15 000 667. Fernández Velis, Jeronimo 5 000 721. Muelas Perez, Jerconimo Avila Romero, Agustin 600 670. Gallardo Moreno, Florencio 5 000 722. Muelas Perez, Jercaria, Jercariano (Viluda de) Avila Romero, Agustin 8 000 671. Gallardo Moreno, Perino, Gasimiro 5 000 724. Muñoz Cruz, José 725. Muelas Perez, Jercaria (Viluda de) Avila Romero, Severo 8 2 000 674. Gallego Ruiz, Secundino 2 000 775. Muñoz Jiarte, Higinio Béjar Alegre, Manuel 10 000 677. Garcia Perariaso, Carlos 2 000	6 08.	Ace:tuno Romero, Eulogio	12.000	6 61.	Fernandez Hernandez, Fedro (Viuda de). Fernández Hernández, Sotero (Viuda de)	5.000	714.	Lopez Munoz, Gabino	9.000
Alegre Munoz, Aureliano 2.000 664. Fernández Pérez, Clemente 15.000 717. Martin Valleros, Pedro Alegre Munoz, Aureliano 6.000 665. Fernández Perino, Aureliano 7.000 718. Muelas Garcia, Ambrosio Alegre Munoz, Aureliano 6.000 665. Fernández Perino, Aureliano 7.000 718. Muelas Garcia, Ambrosio Alegre Munoz, Olemencio 4.000 667. Fernández Velis, Jeronimo 4.000 720. Muelas Garcia, Ambrosio Aparcio Hernández, Victor 5.000 668. Fernández Velis, Jeronimo 5.000 721. Muelas Muñoz, Jeronimo Aparcio Hernández, Victor 6.000 669. Gallardo Moreno, Plorencio 20.000 723. Muelas Perez, Arastasio (Vida de) Avila Romero, Severo 10.000 671. Gallardo Perino, Gasimiro 5.000 724. Muñoz Cruz, Joré Avila Romero, Severo 20.000 673. Gallego Muñoz, Antonia 20.000 725. Muñoz Cruz, Joré Bautista Alegre, Manuel 3.000 674. Gallego Ruiz, Secundino 20.000 777. Muñoz Jiarte, Higinio 7000 Béjar Casero, Basilio 10.000 676. Garcia Perez, Carlos 20.000 779. Muñoz Jiarte, Menter 7700	6 09.	Alegre Caperes, Martin	1.500	662.	Fernández Montero, Eulogio	14.000	715.	Martín Romero, Santiago	2000
Alegre Muñoz, Aureliano 4.000 718 Muelas Garcia, Ambrosio Alegre Muñoz, Aureliano 4.000 718 Muelas Garcia, Sixto Alegre Padada, Jose 4.000 718 Muelas Garcia, Sixto Aparicio Hernández, Victor 4.000 668 Fernández Velis, Jeronimo 4.000 72 Muelas Muñoz, Jeronimo Aparicio Hernández, Victor Aparicio Hernández, Victor 668 Fernández Velis, Jeronimo 5.000 72 Muelas Muñoz, Jeronimo Aparicio Hernández, Victor 668 Fernández Velis, Jeronimo 16.000 72 Muelas Partin, Antonio Aparcio Miguel 6000 671 Gallardo Moreno, Piorencio 173 Muelas Parcin, Lamberto Avila Romero, Severo 8000 672 Muñoz Cruz, José Muñoz Cruz, José Muñoz Cruz, José Bautista Alegre, Valeriano 8000 673 Gallardo Perino, Casimiro Ascundino 2000 725 Muñoz Cruz, José Muñoz Cruz, José Muñoz Cruz, José Muñoz Garcia Cruz, José	611.	Alegre Jilarte, Fermín	2.000		Femández Pérez, Clemente	15.000	717.	Martin Valleros, Pedro	16.000
Alegre Farada, José 4.000 667. Fernández Trancón, Jesús 4.000 720. Mue as Martín, Antonio Aparicio Hernández, Víctor 5.000 668. Fernández Velis, Jerónimo 5.000 721. Muelas Muñoz, Jerónimo Aparicio Hernández, Víctor 5.000 669. Gallardo Moreno, David 5.000 722. Muelas Parrón, Lamberto Avia Carcia, Baucia Gallardo Moreno, Florencio 8.000 671. Gallardo Moreno, Florencio 5.000 724. Muñoz, Jerónimo Avia Romero, Agustin 8.000 671. Gallardo Perino, Casimiro 725. Muñoz Cruz, José Muñoz, José Muñoz, Antonia 8.000 725. Muñoz Cruz, José Muñoz, José Muñoz, José Muñoz, José Muñoz, Jiarte, Higinio 8.000 726. Muñoz Jiarte, Higinio 727. Muñoz Jiarte, Vicente Bejar Alegre, Valeria Gil, Basilio 676. Garcia Renciso, Carlos 3.000 727. Muñoz Jiarte, Vicente 729. Muñoz Jiarte, Vicente 729. Muñoz Jiarte, Vicente Béjar Casero, Crescencio 10.000 676. Garcia Moreno, Rafael 7.000 730. Muñoz Montero, Gregorio 7000 731. Muñoz Montero, Gregorio Béjar Romero, Cándido 2.000 679. Garcia Meles, Angel 2.000 732. Muñoz Santhago 4.000 733. Muñoz Santhago	612. 613	Alegre Muñoz, Aureliano	000.00		Fernández Perino, Aureliano	7.000	718.	Muelas García, Ambrosio	12.000
Aparicio Hernandez, Víctor Jennandez, Víctor Jeronimo Aparicio Hernandez, Víctor Jeronimo Aparicio Hernandez, Víctor Jeronimo Aparicio Hernandez, Víctor Jeronimo Aparicio Hernandez, Víctor Jeronimo Jeronimo Jeronimo Aparacio Nieto, Miguel 6.000 669. Gallardo Moreno, Piorencio 20.000 722. Muelas Perez, Arastasio (Viuda de) 723. Muelas Perez, Javaquin (Viuda de) 724. Munnoz Cruz, Jorde Munnoz Cruz, Jorde Munnoz Cruz, Jorde Munnoz Cruz, Jorde Munnoz Jiarte, Hignio Munnoz Jiarte, Hignio Munnoz Jiarte, Minnoz Jiarte, Serafin Jiarte, Serafin Jiarte, Serafin Jiarte, Serafin Jiarte, Serafin Jiarte, Jorde	614		4.000	667.	Fernández Trancón, Jesús	4 .000	720.	Mue'as Martín, Antonio	15.000
Avila García, Busebio 8.000 671. Gallardo Moreno, Florencio 20.000 723. Muelas Pérez, Arastacio (Viuda de) Avila Romero, Agustin 8.000 671. Gallardo Perino, Casimiro 20.000 724. Muñoz Cruz, Josquin (Viuda de) Avila Romero, Agustin 8.000 672. Gallardo Perino, Casimiro 26.000 724. Muñoz Cruz, Josquin (Viuda de) Bautista Alegre, Manuel 3.000 673. Gallego Ruiz, Secundino 26.000 726. Muñoz Jiarte, Gregorio Béjar Alegre, Manuel 3.500 676. García Rencisco, Carlos 10.000 677. García Moreno, Rafael 7.00 729. Muñoz Jiarte, Serafin Béjar Casero, Basilio 10.000 678. García Muelas, Angel 7.00	615. 616		15.000	888	Fernández Velis, Jerónimo	5.000	721.	Muelas Muñoz, Jerónimo Muelas Parrón Lamberto	6.000 20.000
Avila Romero, Agustin Avila Romero, Agustin 3.000 671. Gallardo Perino, Casimiro Casimiro Fondo 724. Muñoz Cruz, Joaquin (Viuda de) 724. Muñoz Cruz, Joaquin (Viuda de) 724. Muñoz Cruz, Joaquin (Viuda de) 725. Muñoz Cruz, Joaqui	617.		8.000	670.	Gallardo Moreno, Florencio	20.000	723.	Muelas Pérez, Arastasio (Viuda de)	12.000
Bautista Alegre, Basilio William Control Control <t< td=""><th>618.</th><td>Avila</td><td>3.000</td><td>671.</td><td>Gallardo Perino, Casimiro</td><td>2.000</td><td>724.</td><td>Muñoz Cruz, Joaquín (Viuda de)</td><td>10.000</td></t<>	6 18.	Avila	3.000	671.	Gallardo Perino, Casimiro	2.000	724.	Muñoz Cruz, Joaquín (Viuda de)	10.000
Bautista Gli, Basilio 4.000 674. Gallego Ruiz, Secundino 20.000 727. Muñoz Jilarte, Higinio Bejar Alegre, Manuel 3.500 675. Garcia Francisco, Carlos 10.000 676. Garcia González, Leandro 10.000 728. Muñoz Jilarte, Higinio Béjar Casero, Basilio 10.000 677. Garcia Moreno, Gracia Moreno, Rafael 27.000 678. Garcia Muelas, Angel 7.00 730. Muñoz Monder. Gregorio Béjar Cuesta, Anastasio 20.000 678. Garcia Perez, Santiago 20.000 732. Muñoz Monder. Gregorio Béjar Romero, Cándido 600 Garcia del Real, Carlos Carlos del Real, Carlos Carlos del Real, Carlos A.000 733. Muñoz Sánchez, José	620.	Avna Konnero, Severo Bautista Alegre, Valeria	20.000	673.	Gallego Muñoz. Antonia	26.000	726.	Munoz Cruz, Jose	8.000
Sejar Romero, Cayetano 10.000 676. Garcia Francisco, Carios 10.000 676. Garcia González, Leandro 12.000 677. Garcia Moreno, Rejar Casero, Anastasio 27.000 678. Garcia Muelas, Angel 20.000 679. Garcia Pérez, Santiago 20.000 679. Garcia Perez, Santiago 20.000 679. Garcia del Real, Carlos 20.000 732. Muñoz Bairo 733. Muñoz 733. Muñoz Bairo 733. Muñoz 733. Muñ	621.		4.000	674.	Gallego Ruiz, Secundino	20.000	727.		20.000
Béjar Casero, Crescencio 677. García Moreno, Rafael 730. Muñoz Mendez, Tomás Tomás Moreno, Rafael 730. Muñoz Mendez, Tomás Tomás Montero, Gárdido 679. García Pérez, Santiago 6000 680. García del Real, Carlos Muñoz Sánchez, José 6000 680. García del Real, Carlos 680. García del Real 680. García del 680. G	623.	Bejar Alegre, Béjar Casero.	10.000	675.	García Francisco, Carlos	3,000	728		24.000
Bejar Cuesta, Anastasio 7.000 679. Garcia Muelas, Angel 7.000 732. Muñoz Ruiz, Julio 733. Muñoz Ruiz, José 733. Muñoz Sánchez, José 7333. Muñoz Sánchez, José 7333. Muñoz Sánchez, José 7333. Muñoz Sánchez, José 7333. Muñoz	624	Béjar Casero,	10.000	677.	García Moreno, Rafael	12.000	730.		10.000
Béjar Romero, Cayetano	625. 626.	Bejar Cuesta, Anastasio Béjar Romero Cándido	27.000	678	García Muelas, Angel García Pérez Santiago	20 000	731.		8.000
	627.	Béjar Romero, Cayetano	000.9	680.	García del Real, Carlos	4.000	733.	Sánchez, José	3.500

8 octubre 1950

				-																													
Numero de plantas	2.000	4.000	25.000	30.000	10.000	12.000	35.000	15.000	10.000	5.000		45.000 12.000		••	10.000		12.000	25.000	60.000 6.000	30.000	10.000	14.000 20.000	8,000	58.000	9.000	30,000		7.000	8.000 22.000	10.000	16.000	0.000	nuará)
Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Villares Cerezol, Blas	Alcón Alfonseca, Cayetano; Alonso Diaz, Fernando	Arjona Avila, Artonio Degado Diaz José Antonio	Fernández Pérez, Anselmo Fernández Vadillo, Alejandro	Gómez Barbado, Lorenzo Gómez Guija, Vicente	Guadalupe Moreno, Juan Martin Martin, Abelardo	Martin Poza, Isidro Murillo Avila, Miguel	Ortega Ortiz, Olegario Pozo Diaz, Lauro	Sa.as García, Gregoria Sánchez González, Bernardo	Vega Rodriguez, Emiliano	Belvis de Monroy:	Alvarez González, Librado Ballesteros González, Justo	Calderón Jiménez, Julián	Fernandez Porras, Eugenio	Jara González, Gregorio	Martin Casquero, Gregorio Martin Hernández, Simón	Martin Martin, Anastasio	Monte Marin, Tomas del	Munoz Diaz, Felix Muñoz Fernández, Emilio	Muñoz Gómez, Félix Muñoz Muñoz Daniel	Porras Ceciliano, Pedro	Perras Ceciliano, Wencesiao	Rocha González, Miguel Rodríguez Morcón Juan	Rufo Cabeza, José	Kulo Kontoine, Cecino Sanchez Gómez, Pedro	Sierra Fernández, Pedro Vuste González, Marcos	Berrocaleia:		Brena Brena, Agustin Caceres Brela, Joaquin	Camacho Camacho, Santiago	Collado Mesa, Vida; Diaz Bedraza, Coferino	Espejel Fernández, Veridiano	(Continuará)
Numero de orden	856.	857. 858. 859.	860. 861.	862. 8 63.	864. 865.	8 66. 8 67.	868. 869.	870. 871.	8 72. 8 73.	874.	į	875. 876.	877. 878.	879.	881	882. 883.	884.					8 92.	894. 895.	896.	898	900 900		901.	903.	904	906.	908.	
Numero de plantas	8.000 8.000 7.000	10.000 6.000 3.000	5.000	15.000	16.000	25.000 12.000	6.000 6.000	2000 80000	10.000	50.000 4.000	18.000	4.000 4.000	10.000	6.000	10.000	2.000	6.000	3.500	10.000 6.000	3 000	0009	8.000 8.000	3.000	4.000	10.000	8.000 5.000	30 000	7.500	000.01	3 000	6.000	50.000	15.000
Numero de Provincia, término municipal orden y spellidos y nombres	Romero Romero Romero	799 Romero Santos, Jose800 Romero Santos, Marcelino801. Romero Valleros, Emilio	802. Romero Valleros, Felipe	804. Sánchez Casero, Florentino	806. Sanchez Paz, Nemesio 807. Sanchez Trancón, Alfonso	808. Sanchez Trancon, Emilio	810. Santos Fernandez, Domingo	112. Serrano Fernandez, Cirraco	814. Serrano Muñoz, Silverio 815. Solano Torres, Benigno	116. Toires Rodriguez, Manuel								Trancón Muño	832. Trejo Muñoz, Cenón 833. Valleros Bautista, Basilio	>>	Valleros Moreno,	>>	839. Varela Garcia, Antonio	· > ;	ergara ergara	>>	Vergara	· > ;	> 1	Alta: Acta Polytic Volume Albiandre	400	853. Herrero Lozano, Nemesio	55. Muñoz Cordero, Ba.iasar
	<u> </u>								<u>.</u>												. —												
Numero de plantas	6.000 12.000 9.000	10.000 18.000	10.0	8.000 8.000 8.000	30.000 6.000	6.000 6.000	6.000 14.000	4.000	15.000	. . .	14.000	5.000 6.00	20.000	3.000	5.000 16.000	10.000	. 6.3		16.000			12.000	30.6	10.00	8.000 7.000	8.000	12.000	21.000	6.000 10.000	8.000	7.000	7.000	5.000
Provincia, término municipal y apellidos y nombres	Muñoz Serrano, Alvaro Muñoz Trancón, Fidel Muñoz Valleros, Saturnio	Navas, Fernandez, Julio Nieto García, Emiliano Panadero Blázquez, Ramón	Paniagua Collar, Casiano Paniagua Collar, Marciano	Parron Caceres, Jacinto (Viuda de) Parron Casero, Serafin	Pascual Iñigo, Angel	Paz Ramos, Francisco (Viuda de)	Romero	Faz Komero, Kamon Paz Romero, Victor	Paz Sanchez, Agustin (Viuda de)	Ferez Alegre, Adolfo Pérez Alegre, Alberto		Pérez Alegre, Marino, Pérez Blázquez, Germán,	Perez Casero, Adrián	Pérez Casero, Justo	Perez Casero, Teodoro Perez García, Pedro	Pérez Garcia, Vicente Pérez García, Victoriano	Perez Romero, Victoriano	Perez Trancón, Florentino	Pérez Trancón, Jose	Perez Trancón, Ramón	Perino Bautista, David Perino Muñoz, Feliciano	Perino Parrón, Elías Perino Parrón, Sixto	Poblador Mateos. Candido	Ramos García, Feliciano	Rey Paz, Rufino del	Rodriguez Avila, Florencio	Rodriguez Avila, Pedro	Romero Cáceres, Emilio	Romero Casero, Antonio	•	Romero Moreno, Andres	Romero Parrón, Adolfo	Romero Parron, Marino
Numero de orden	734. 735.	738. 739.	740. 741.	742.	745.	746.	749	751.	752. 753.	755.	757.	758. 759.	760.	762	764.	765.		768. 769.	770.	772.	77.	775.	477.	779.	780. 781.	782.	784.	785. 786.	787. 788.	789.	791.	793.	795.